



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

5 1 4 9

DE

17 SEP 2019

Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS MULTILATERALES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que el señor **CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.947.755, actualmente es titular con derechos de Carrera Administrativa del cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el señor **CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO**, fue encargado en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución No. 2648 del 28 de mayo de 2019, encargo que corresponde a una **VACANCIA DEFINITIVA**.

Que en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, se encuentra en **VACANCIA DEFINITIVA**.

Que verificada la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, así como revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, se encontró que el señor **CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO** reúne los requisitos para ser encargado en

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, obteniendo así el derecho preferente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TERMINAR, a partir de la fecha de posesión del nuevo encargo, el encargo conferido al señor CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.947.755, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a partir de la fecha de posesión al señor CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo concedido en el Artículo 2º podrá darse por terminado, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

17 SEP 2019

Adriana Mejía Hernández

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales

Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

[Firma]
MEMGJ/PA/S/SGC/CRB